



AVISO

A LOS MILITANTES, ADHERENTES Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTECEDENTES

En fecha ocho de enero de 2012, esta Comisión publicó convocatoria dirigida a los CC militantes, adherentes y simpatizantes que deseen participar para ser electos candidatos que en representación de la coalición **"Compromiso por México"** contendrán el próximo 1 de julio del 2012.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 18 fracción I, en relación con el artículo 57, de los estatutos del Partido, El Consejo Político Nacional, aprobó modificar la fracción VIII de la cláusula quinta y la cláusula octava de la referida convocatoria, en su sesión CPN-02/2012BIS, celebrada el 24 de enero de 2011.

AVISO

Se modifican la **fracción VIII, de la cláusula QUINTA y la cláusula OCTAVA** de la convocatoria publicada el ocho de enero de 2012, para quedar como sigue:

QUINTA.-

VIII.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro el **10 de febrero de 2012**, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como aspirante, toda solicitud que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria será dictaminada en sentido negativo.

OCTAVA.- En cuanto al proselitismo o precampaña, este se podrá realizar desde 00:00 horas del día **11 de febrero de 2012** y hasta las 24 horas del día **15 de febrero de 2012**, todos los aspirantes cuyo registro haya sido aprobado, se obligan a cumplir de manera irrestricta en tiempo y forma, con lo previsto para tal efecto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a abstenerse de realizar cualquier acto que vaya en detrimento del Partido Verde Ecologista de México, de sus Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción, de sus órganos estatutarios, militantes, adherentes o simpatizantes. El incumplimiento a lo anterior podrá ser causa de pérdida del registro como aspirante.

Asimismo el aspirante que incurra en violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, será corresponsable de las sanciones que en su caso pudiera aplicar al Partido Verde Ecologista de México, el Instituto Federal Electoral.

Los aspirantes en los actos de precampaña tienen prohibido contratar o adquirir, por si o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad en radio y televisión.

Los aspirantes están obligados a entregar a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con las normas electorales vigentes los informes sobre el origen y destino de los recursos que manejen en su precampaña, debiendo en su caso aperturar una cuenta de cheques en cualquier institución bancaria, dichas cuentas deberán ser manejadas a través de firmas mancomunadas.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación.

México, Distrito Federal a 25 de enero de 2012

"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD" COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Jorge Herrera Martínez
PRESIDENTE

COMISIONADOS

Enrique Aubry De Castro Palomino

Alfonso Chozas Chozas

Eduardo Ledesma Romo

Maximiliano Notholt Guerrero

Responsable de la publicación: Martha Patricia Aguilar Ramírez

Inserción Pagada